

**INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC – 433_L2 DE 2020**
Dirección de Energía Eléctrica
6-03-2026

CONTRATO	GGC No. 433 L2 de 2020
FONDO	FAZNI
EMPRESA	CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020
OBJETO	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos”, Lote 2: "2019-FAZNI-410-MACARENA-META"
Fecha Acta de Inicio	25 DE noviembre DE 2020
Plazo de ejecución Etapa previa	6 meses
Plazo etapa de instalación	21 meses
Plazo de para la suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación	8 meses
Valor Contrato	\$ 844.161.010
Vigencia FAZNI 2020	\$ 337.664.404
Vigencia FAZNI 2021	\$ 253.248.303
Vigencia FAZNI 2022	\$ 253.248.303
PÓLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Informar sobre el estado del contrato de interventoría FAZNI GGC 433 L2 de 2020 suscrito con CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
-----	---------------------	-------	-------------

**INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC – 433_L2 DE 2020**
Dirección de Energía Eléctrica
6-03-2026

1	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 L2 DE 2020	01/07/2020	Firma del contrato
2	ACTA DE INICIO	25/11/2020	Firma del acta de inicio
3	Suspensión No. 1	27/05/2021	Mediante Suspensión No. 1 del 27 de mayo de 2021, se suspendió el contrato hasta el 22 de junio de 2021.
4	OTROSI No.1	03/12/2021	Mediante Orosí No. 1 del 3 de diciembre de 2021, se modificó la forma de pago del Contrato
5	Suspensión No. 2	16/09/2022	Mediante Suspensión No. 2 del 16 de septiembre de 2022 y la prórroga a esta suspensión, se suspendió el plazo de ejecución del contrato por treinta (30) días.
6	OTROSI No.2	9/12/2022	Mediante Orosí No. 2 del 9 de diciembre de 2022, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato hasta el 9 de mayo de 2023.
7	OTROSI No.3	19/12/2022	Mediante Orosí No. 3 del 19 de diciembre de 2022 las partes CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR los literales d, e y f de la cláusula décima del contrato GGC-433-2020 Lote 2.
8	OTROSI No.4	03/05/2023	Que mediante Orosí N° 4 de fecha 9 de mayo de 2023, las partes prorrogar el plazo de ejecución del contrato GGC-433-2020 lote 02, hasta el 9 de julio de 2023.
9	OTROSI No.5	31/11/2023	Mediante Orosí No. 5 del 31 de noviembre de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término cuarenta y un (41) día.

2.2 Pólizas.

Póliza de cumplimiento del contrato expedida por SEGUROS DEL ESTADO No. 65-44-101186929, con un valor asegurado de \$548.704,656.50, cuya cobertura va hasta el 16 de diciembre de 2026.

2.3 Vigencias presupuestales y Pagos

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA TERCERA – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato FAZNI GGC 433 l2 de 2020

VIGENCIA	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
2020	\$ 337.664.404	\$ 337.664.404	\$ 0
2021	\$ 253.248.303	\$ 253.248.303	\$ 0
2022	\$ 253.248.303	\$ 84.416.101	\$ 168.832.202
TOTAL CONTRATO	\$ 844.161.010	\$ 675.328.808	\$ 168.832.202

A la fecha se ha efectuado el pago correspondiente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$675.328.808)**.

2.4 Ejecución del Contrato

La ejecución del contrato de obra objeto de interventoría finalizó el 12 de diciembre de 2023. El acta de recibo y entrega de inventarios fue suscrita el 15 de diciembre de 2023, con la instalación de 956 SSFVI, que representa el 100% de ejecución del proyecto en el municipio de Macarena, Meta.

3. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades de la etapa previa y de la etapa de instalación:

Tabla 2. Avance de las actividades del contrato FAZNI GGC 433 L2 de 2020

ÍTEM	ACTIVIDAD	EJECUTADO
a). ETAPA PREVIA		
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	Ejecutado
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	Ejecutado
3	Realización de socialización y capacitación de usuarios.	Ejecutado
4	Realizar el replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto en el cam y tramitar las sustituciones de los mismos (si aplican).	Ejecutado
4.1	Informe del replanteo del 25% de los usuarios validados.	Ejecutado
4.2	Informe del replanteo del 50% de los usuarios validados.	Ejecutado
4.3	Informe del replanteo del 100% de los usuarios validados.	Ejecutado
5	Verificar y realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias	Ejecutado
6	Ejecutar la gestión para la obtención de la existencia y suscribir las servidumbres y/o permisos de paso necesarios.	Ejecutado
7	Ejecutar la gestión para la obtención de licencias o permisos ambientales necesarios y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda (En caso de Aplicar).	Ejecutado
8	Ejecutar la gestión para la obtención de certificación sobre no presencia de Usuarios en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales o zonas de reserva y similares	Ejecutado
9	Ejecutar la gestión para la obtención de certificar con el Ente Territorial que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	Ejecutado
10	Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro	Ejecutado
11	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	Ejecutado
12	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	Ejecutado

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC – 433_L2 DE 2020
 Dirección de Energía Eléctrica
 6-03-2026

13	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	Ejecutado
14	Presentación de cronograma de obra aprobado al Ministerio	Ejecutado
15	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO.	Ejecutado
16	Suscripción del acta de terminación de la Etapa de Previa	Ejecutado
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción.	Ejecutado
1.1	Compra de equipos, nacionalización y recepción de equipos	Ejecutado
1.2	Tramite de exención de IVA	Ejecutado
1.3	Ensamblajes	Ejecutado
1.4	Transporte	Ejecutado
1.5	Instalación	Ejecutado
1.6	Pruebas y puesta en servicio	Ejecutado
1.7	Capacitaciones a usuarios	Ejecutado
2	Acta de recibo de Instalación– Interventoría	Ejecutado
3	Acta de terminación de la instalación, acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios	Por ejecutar

4. CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En primera medida es importante mencionar que los pagos de la interventoría-CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020, obedecen al contrato FAZNI-GGC-433-2020-L2 cuyo objeto es: “Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos”, Lote 2: "2019-FAZNI-410-MACARENA-META".

Una vez mencionado lo anterior las razones que no permitieron el normal desarrollo del contrato FAZNI-GGC-433-2020-L2 fueron las siguientes:

Que mediante Acta de suspensión No. 1 del 24 de mayo de 2021 se suspendió el contrato FAZNI GGC 738 L2 de 2019 hasta el 22 de junio de 2021, esto en razón a que “Efectuado un análisis de la información enviada(sic) por la EMPRESA ELETROCAQUETA S.A ESP y validada por el CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020, se logra

evidenciar que el contratista tiene pendiente realizar trabajos de campo, los cuales son la revalidación y búsqueda de

nuevos usuarios; trabajos que obligatoriamente se deben ejecutar en las zonas rurales del municipio de la Macarena en el departamento del Meta, lo cual, debido a la situación de orden público que se está viviendo en el país por el Paro Nacional, no es posible que el contratista ni la interventoría puedan desplazarse hasta la zona del proyecto.

A este propósito deviene la solicitud de suspensión del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo FAZNI No. GGC 738 DE 2019, que aquí se efectúa, la cual procede, por regla general, de mutuo acuerdo entre las partes cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes, en este caso por parte del contratista. De modo que, el principal efecto que se desprende de la suspensión, es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la situación y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido”. (Anexo 1)

Que mediante Otrosí No. 4 del 6 de diciembre de 2021 se aclara el literal (a) y (b) numeral (ii) del numeral 3.7-Plazo del Contrato incluyendo los 4 meses establecidos en el literal (a) del numeral 8.12, de esta forma se modificó el anexo 2 “Cronograma” y se modifica y adiciona en el capítulo IV – “Aspectos Económicos del Contrato” incluyendo el parágrafo primero y segundo.

Que mediante Otrosí No. 5 del 16 de junio de 2022 se modificó el plazo final de las actividades 1.5 Instalación, 1.6 Pruebas y puesta en servicios, 1.7 Capacitaciones a usuarios conservando la fecha final prevista para la actividad número 2 Acta de recibo de Instalación- Interventoría de la ETAPA DE INSTALACIÓN contemplada en el numeral ii) de su literal (b de Numeral 3.7 del CAPÍTULO 3-ASPECTOS GERALES DEL CONTRATO.

Que mediante Acta de suspensión No. 2 de fecha 16 de septiembre de 2022, se suspende el contrato hasta el día 16 de octubre de 2022.

Que mediante Otrosí No. 6 del 4 de noviembre de modificación y prórroga del anexo 2 cronograma estableciendo como fecha final el 9 de mayo de 2023.

Que mediante Otrosí No. 7 del 8 de mayo de 2023 se prórroga del anexo 2 cronograma estableciendo como fecha final el 9 de julio de 2023.

Que mediante Acta de suspensión No. 3 del día 7 de julio de 2023 se suspende el contrato por el termino de treinta (30) días calendario.

Que mediante Acta de prórroga a la suspensión 3 del día 7 agosto de 2023 se prórroga la suspensión No. 3 por el termino de 30 días.

Mediante Acta de prórroga 2 a la suspensión 3 del día 6 de septiembre de 2023 se prórroga la suspensión No. 3 por el termino de 60 días calendario.

Que mediante Otrosí No. 8 del 3 de noviembre de 2023 se prórroga No. “3. Acta de Terminación de la Instalación, acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios” de la etapa C) Etapa 2 – Instalación del Anexo No. 2 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI No. GGC 738 DE 2019 - LOTE 2 – MACARENA - META - EJECUTADO POR ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P., hasta el día 15 de diciembre de 2023

De lo anterior, se concluye que durante en el desarrollo del contrato FAZNI-GGC-738-19-L2 se vio afectado significativamente en tiempo principalmente por el factor de orden público presentado en la zona de influencia del proyecto, lo que afectó directamente el normal desarrollo del contrato de interventoría FAZNI-GGC-433-2020-L2.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se evidenció que, en el desarrollo de la ejecución del proyecto presentó situaciones ajenas a las gestiones adelantadas por parte de CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020, y no imputables a esta empresa, afectando los tiempos para el cumplimiento de los hitos para los pagos del contrato FAZNI-GGC-433-2020-L2.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que, el contrato de interventoría presentó varias prórrogas y suspensiones, lo cual provocó que el plazo de ejecución del contrato se ampliara hasta el 15 de diciembre de 2023, además, para esa fecha aún no se aprobaba el informe final de la interventoría, así las cosas, durante la vigencia 2023 no fue posible dar cumplimiento al hito establecido para el último pago según contrato, lo cual conllevó a la expiración de esos recursos.

La interventoría remitió el proyecto de Informe Final de Interventoría el 29 de septiembre de 2025, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el

contrato. Dicho documento fue elaborado con base en las actividades ejecutadas durante la etapa de intervención y en los resultados obtenidos en campo, incorporando las observaciones formuladas en los diferentes intercambios técnicos previos con la supervisión y demás actores del proyecto.

5. RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al comité CAFAZNI aprobar la suma de \$168.832.202 por concepto de vigencia expirada para el Contrato FAZNI GGC 433 L2 teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos se han superado y que a la fecha la firma interventora CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA ha dado cumplimiento a los hitos de pago contractuales.